



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobado por el pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones realizadas.

Aumentos:

Capítulo 2º: Gastos en bienes corrientes y de servicios	80.000,00
Capítulo 4º: Transferencias corrientes	160.000,00
Total aumentos	240.000,00

Recursos utilizados:

Remanente de Tesorería para gastos generales	240.000,00
--	------------

Lillo, 13 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-4898